

27539 RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.005/1981, promovido por «Cilag Chemie Ag.» contra acuerdo del Registro de 17 de octubre de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.005/1981, interpuesto, ante la Audiencia Territorial, de Madrid por «Cilag Chemie Ag.» contra Resolución de este Registro de 17 de octubre de 1980, se ha dictado, con fecha 11 de junio de 1984, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Tabanera Herranz, en nombre y representación de la Entidad "Cilag Chemie Ag.", contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de octubre de 1980, confirmada en reposición por la de 14 de abril de 1981, por la cual, en lo que aquí interesa, fue denegada para productos de las clases 1.ª y 5.ª del Nomenclátor Oficial la marca número 446.244 internacional, denominativa «Aptocib», debemos declarar y declaramos tales Resoluciones contrarias a Derecho, en cuanto denegaron la marca citada para esas clases, y en su consecuencia, las anulamos, y debemos declarar y declaramos que procede la concesión de dicha marca para distinguir, dentro de la clase primera del Nomenclátor Oficial, productos químicos para la industria y la artesanía, y para distinguir, dentro de la clase 5.ª del Nomenclátor Oficial, preparaciones antihelmínticas. Y sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

